

## boletín oficial de la provincia



núm. 179



martes, 23 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04392

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Segunda convocatoria de subvenciones a asociaciones y/o clubes deportivos 2025

BDNS (Identif.): 856009.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856009).

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2025, se aprueba la segunda convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a asociaciones y/o clubes deportivos de Medina de Pomar, para la organización y/o participación en actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

- 1. Objeto: subvenciones para organización y/o participación en actividades deportivas, que se encuentren comprendidas entre el 1 de diciembre del ejercicio anterior a la convocatoria y el 30 de noviembre del ejercicio de la convocatoria.
- 2. Beneficiarios: todas las asociaciones y clubes deportivos que desarrollen su actividad en Medina de Pomar.
  - 3. Cuantía: 12.260 euros.
- 4. Plazo: treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente se expone en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina de Pomar y se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 11 de septiembre de 2025.

El alcalde-presidente, Isaac Angulo Gutiérrez

diputación de burgos